



CONVOCATORIA 2026

ELENCO ESTABLE DEL

# Ballet Folklórico

DEL ESTADO DE MICHOACÁN



MICHOACÁN ES

MEJOR

MICHOACÁN  
CULTURA  
VIVA



#MichoacánCulturaViva



**CONVOCATORIA 2026**

ELENCO ESTABLE DEL

# Ballet Folklórico

DEL ESTADO DE MICHOACÁN

## **CONVOCATORIA ELENCO ESTABLE 2026 DEL BALLET FOLKLÓRICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN**

**El Gobierno del Estado de Michoacán, a través de la Secretaría de Cultura, con fundamento en los artículos 32, en sus fracciones IV, V, VI, X, XI y XXVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; 15, 17 y 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura, en correlación con los numerales 1.2 y 1.2.2 del Manual de Organización de la Secretaría de Cultura; además de los artículos 5, 11, 14, 15 y 30 de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Michoacán de Ocampo;**

### **CONVOCA**

**A las personas bailarinas y bailarines del Estado de Michoacán con habilidades y aptitudes en danza folklórica mexicana a postular para formar parte del Elenco Estable 2026 del Ballet Folklórico del Estado de Michoacán, conforme a las siguientes:**



## CONVOCATORIA 2026

ELENCO ESTABLE DEL

# Ballet Folklórico

DEL ESTADO DE MICHOACÁN

## BASES

### PRIMERA. DE LA PARTICIPACIÓN

Las personas interesadas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Contar con experiencia comprobable en danza folklórica.
2. Ser personas mayores de 18 años, originarias o residentes del Estado de Michoacán.
3. Tener disponibilidad para asistir a los ensayos de lunes a viernes de 20:00 a 22:00 horas.
4. Contar con disponibilidad para cumplir con las funciones que se programen entre marzo y diciembre de 2026.

### SEGUNDA. DEL ESTÍMULO

Las personas seleccionadas recibirán un estímulo económico conforme lo siguiente:

1. Se otorgarán hasta 20 estímulos económicos individuales.
2. Cada estímulo consistirá en \$12,000.00 (doce mil pesos 00/100 M.N.) anuales, distribuidos en dos parcialidades.

### TERCERA. REGISTRO DE PARTICIPACIÓN

1. La presente convocatoria permanece abierta desde su publicación y hasta el día viernes 20 de febrero del año 2026 a las 15:00 horas.
2. Las personas interesadas deberán registrarse y completar el formulario de registro, disponible en el siguiente enlace: <https://forms.gle/SbY8aM8dLC1VTbht8>
3. La información requerida en el formulario incluye:
  - a) Nombre completo de la persona aspirante.
  - b) Edad.
  - c) Domicilio.
  - d) Teléfono de contacto.
  - e) Años de experiencia en la danza folklórica.
  - f) Conocer si ha sido persona beneficiada de la beca.
  - g) Adjuntar currículum vitae en formato PDF.
4. Las personas que cumplan con los requisitos se les enviará un correo de confirmación indicando día y hora para la audición.



**CONVOCATORIA 2026**

ELENCO ESTABLE DEL

# Ballet Folklórico

DEL ESTADO DE MICHOACÁN

## **CUARTA. DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

1. La audición se realizará el día viernes 27 de febrero del 2026 a las 20:00 horas en el salón de ensayo Prof. J. Roberto García Marín de la Casa de Cultura de Morelia, ubicada en calle Morelos Norte, número 485, colonia Centro, Morelia, Michoacán.
2. El Comité de Selección estará integrado por tres especialistas con amplia trayectoria, quienes seleccionarán a veinte personas.
3. Durante la audición se evaluará:
  - 3.1 La información proporcionada en el registro.
  - 3.2. Una prueba práctica grupal e individual que incluirá una presentación artística de 1 minuto con 30 segundos, donde se valorará:
    - a) Técnica de danza.
    - b) Presencia escénica.
    - c) Técnica de zapateado.
    - d) Manejo de espacialidad.
    - e) Musicalidad.
    - f) Capacidad de trabajo en equipo.
3. Al menos el 50% de las personas seleccionadas deberán ser mujeres. Sólo en caso de no alcanzar este porcentaje, se podrán cubrir las vacantes restantes con hombres, o viceversa.
4. El fallo del Comité es inapelable, por lo que las personas participantes son conscientes, reconocen y aceptan someterse de manera irrefutable a dicha resolución.
5. Se declara una política de tolerancia cero hacia cualquier tipo de violencia o discriminación, por lo que en todas las convocatorias, contrataciones, presentaciones, exposiciones o cualquier programa referente a las actividades artístico-culturales de la Secretaría de Cultura del Estado de Michoacán, se promueve un actuar en forma digna y ética bajo un trato respetuoso hacia los diferentes grupos de la sociedad evitando acciones que puedan sugerir o que lleven a cabo conductas, denuncias, posicionamientos y/o señalamientos que representen agresividad, intimidación, hostigamiento, acoso, supremacía o violencia de cualquier índole ya sea verbal, física, sexual, emocional, psicológica y laboral que puedan afectar el honor y la dignidad de las personas a través de manifestaciones y/o representaciones escénicas, musicales, dancísticas, literarias, visuales, cinematográficas y todas aquellas vinculadas al arte y a la cultura.
6. No se aceptarán las postulaciones de personas que hayan sido objeto de alguna denuncia o sanción oficial conforme a la ley, prescrita por violencia de género, acoso sexual, discriminación en cualquiera de sus formas o de personas deudas alimentarias.
7. No podrán participar en esta convocatoria las personas servidoras públicas del sector cultura en los ámbitos municipal, estatal o federal, así como las personas integrantes del Comité de Selección.
8. Los casos no previstos en esta convocatoria serán analizados y resueltos por el Comité de Selección y el Comité Organizador, con profesionalismo y responsabilidad.
9. El registro implica la aceptación íntegra de la convocatoria.



## CONVOCATORIA 2026

ELENCO ESTABLE DEL

# Ballet Folklórico

DEL ESTADO DE MICHOACÁN

## QUINTA. DE LOS COMPROMISOS

Las personas seleccionadas se comprometen a:

1. Realizar 36 presentaciones de danza folklórica entre marzo y diciembre del 2026.
2. Entregar a más tardar el 20 de marzo de 2026, la siguiente documentación en formato impreso:
  - a) Carta compromiso.
  - b) Carta motivo.
  - c) Currículum vitae.
  - d) Acta de nacimiento.
  - e) CURP.
  - f) Constancia de residencia emitida por la autoridad municipal correspondiente, en el caso de las personas con carácter de residentes en el estado.
3. Carátula de cuenta bancaria activa (no mayor a 3 meses).
4. Comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses).
- g) Copia de identificación oficial (INE vigente).
- h) Examen médico que avale la aptitud del postulante para cumplir con los compromisos sin perjuicio de su salud o la de terceros.
5. Entregar en tiempo y forma cualquier otra documentación adicional que le sea requerida por la Secretaría de Cultura del Estado de Michoacán.
6. Firmar el convenio de colaboración correspondiente.

## SEXTA. RESULTADOS

1. Los resultados de esta convocatoria se publicarán el viernes 13 de marzo del 2026, en la página oficial de la Secretaría de Cultura del Estado de Michoacán: <https://cultura.michoacan.gob.mx/>
2. Además, se notificará vía telefónica a las personas seleccionadas para convocarlas a una reunión informativa.

## SÉPTIMA. CONTACTO

danzasecum2024@gmail.com



**CONVOCATORIA 2026**

ELENCO ESTABLE DEL

# Ballet Folklórico

DEL ESTADO DE MICHOACÁN



MICHOCÁN ES

**MEJOR**

MICHOCÁN  
**CULTURA**  
VIVA